Seguro de teléfonos móviles

Documento de información del producto de seguro

Aseguradora: Starr Europe Insurance Limited (número de sociedad: C85380). Domicilio Social: Dragonara Business Centre, 5th Floor, Dragonara Road, St Julian's, STJ 3141, Malta. Starr Europe Insurance Limited está autorizada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (C 85380) y está autorizada para realizar operaciones de seguros en España en virtud de las disposiciones normativas sobre libre prestación de servicios, siendo su número de registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) el L1320.

SquareTrade Europe Limited («SquareTrade») (C90216) actúa como agente de Starr Europe Insurance Limited («STARR Europe») para la realización de actividades generales de seguros. Tiene su domicilio social en el 9 de Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425. Tanto Starr Europe como SquareTrade están reguladas por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta y son coproductoras de los productos de seguros, respecto de los cuales STARR Europe presta cobertura y que SquareTrade distribuye.

Producto: Protección Anual contra Daños Accidentales con AppleCare Services de SquareTrade

El siguiente es un resumen del seguro contra daños accidentales para teléfonos móviles Apple adquiridos en tiendas de MediaMarkt. Este documento no contiene la totalidad de las condiciones contractuales. Encontrará dicha información en los documentos de la póliza, o bien contactando con Servicio y asistencia al cliente de SquareTrade en el teléfono +34-871182501, o bien escribiendo un correo electrónico a servicioalcliente@squaretrade.es.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro protegerá su teléfono móvil en caso de daños accidentales.

¿Qué cubre el seguro?

✓ Daños accidentales.

¿Qué no cubre el seguro?

A continuación se dan solamente algunos ejemplos de exclusiones. Encontrará la lista completa de exclusiones en las condiciones generales de esta póliza.

- ✗ Cualquier tipo de robo o pérdida del dispositivo móvil.
- ✗ Daños estéticos.
- ✗ Negligencia, uso indebido, daños intencionados.
- ✗ Daños por incumplimiento de las instrucciones del fabricante.
- ✗ Los daños no estarán cubiertos si el tomador del seguro no entrega el dispositivo a la Aseguradora para posibilitar su verificación.
- ✗ Cualquier batería que no esté integrada en el dispositivo asegurado, así como cualquier accesorio que no sea el que venía de fábrica.

¿Está sujeta a restricciones la cobertura?

- ! Esta cobertura se aplica exclusivamente a dispositivos de Apple.
- ! Deberá contratar la cobertura de seguro en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de compra del dispositivo.
- ! Este seguro es exclusivamente aplicable a dispositivos nuevos.
- ! Debe ser residente en España.
- ! Usted ha de ser mayor de edad para contratar este seguro.

¿En dónde se aplica mi cobertura?

✓ Su cobertura es de ámbito mundial.

¿Cuáles son mis obligaciones?

- No debe proporcionar información falsa o engañosa al responder a cualquier pregunta que se le realice cuando dé de alta la póliza de seguro o declare un siniestro.
- Proporcionar información falsa o engañosa podrá afectar a la validez de su póliza y los siniestros previos que hayamos procesado, así como a la posibilidad de declarar siniestros en el futuro.
- Si dispone de otras pólizas de seguro que pudiera utilizar en relación con un siniestro de su dispositivo móvil, deberá comunicarlo a su aseguradora.
- Deberá comunicarnos cualquier daño accidental o avería mecánica/eléctrica a la mayor brevedad, como máximo en un plazo de catorce (14) días a contar desde el momento en que tuvo lugar el daño o avería.

¿Cuándo y cómo pago?

- La prima se abona por adelantado e íntegramente. El pago debe realizarse al contratar la cobertura (lo cobrará MediaMarkt).

¿Cuándo comienza y termina la cobertura?

- Su póliza entrará en vigor en cuanto active su suscripción y el dispositivo asegurado esté en su posesión.
- Su seguro finalizará automáticamente transcurridos doce meses, si no se ha rescindido anteriormente por cualquier otro motivo.

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Si desea cancelar el seguro dentro de los primeros 30 días deberá dirigirse a un punto de venta de MediaMarkt. Si cancela la póliza dentro de los treinta (30) días desde la contratación del seguro, recibirá un reembolso completo de cualquier prima que haya pagado, siempre que no haya declarado un siniestro. Si cancela la póliza después de 30 días, seguirá disfrutando de la cobertura durante el resto del periodo por el que haya pagado, pero no se realizará ningún reembolso. En caso de devolución del equipo asegurado en un plazo de 60 días desde su compra, recibirá el reembolso si no hubiera declarado un siniestro y en la medida que devuelva el equipo, a tal efecto deberá comunicarse con MediaMarkt en mm.spain.servicioalclientesuscripciones@mediamarkt.es para tramitar la cancelación o para realizar cualquier consulta.

Protección Anual contra Daños Accidentales con AppleCare Services de SquareTrade

Nota informativa previa a la venta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, en materia de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y los artículos 122 y siguientes de su normativa de desarrollo (Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueban las normas de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras), le informamos de lo siguiente:

NUESTRO SERVICIO

No recibirá de nosotros ningún asesoramiento o recomendación, ya que el nuestro no es un servicio de asesoramiento, y solamente le proporcionaremos información. Por consiguiente, es importante que lea toda la información facilitada para asegurarse de que la oferta de este producto se ajusta a sus necesidades.

SINIESTROS Y NECESIDADES

La póliza de seguro Protección Anual contra Daños Accidentales con AppleCare Services se ajusta a sus necesidades, si desea que en el futuro su teléfono móvil Apple esté cubierto en caso de daños accidentales.

SEGURO PARA DISPOSITIVOS MÓVILES

Este documento contiene información resumida sobre el seguro para teléfonos móviles de Apple adquiridos en MediaMarkt («MediaMarkt»). Tiene derecho a recibir esta información antes de contratar el seguro. Las condiciones de esta póliza de seguro en toda su extensión se pueden consultar en www.mediamarkt.es y www.squaretrade.es. Este seguro es opcional, y no está obligado a contratarlo junto con ningún dispositivo. Lea las condiciones que figuran a continuación para asegurarse de que este seguro se ajusta a sus necesidades.

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

La compañía aseguradora es Starr Europe Insurance Limited (número de sociedad: C 85380), autorizada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (Malta Financial Services Authority, MFSA). Domicilio social: Dragonara Business Centre, 5th Floor, Dragonara Road, St Julian's, STJ 3141, Malta. Starr Insurance Limited está autorizada para realizar actividades del ramo de los seguros en España en virtud de las disposiciones de libre prestación de servicios, y se encuentra inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) con el número: 1320.

La ley española no se aplicará en caso de quiebra de Starr Europe Insurance Limited.

Encontrará información acerca de la solvencia y situación financiera de Starr Europe Insurance Limited en: https://starrcompanies.co.uk/en-GB/Policies-and-Regulatory

¿QUÉ CUBRE ESTE SEGURO?

Este seguro cubre la reparación o sustitución de su teléfono móvil en caso de daños accidentales, hasta un máximo de €2,200. Las opciones disponibles dependerán de su ubicación y/o el grado de daño.

PRIMA DEL SEGURO Y FRANQUICIA

El valor del seguro y de la franquicia dependerá del precio del dispositivo.

Precio del dispositivo móvil en EUROS, IVA incluido	Precio del seguro por mes en EUROS	Franquicia para caso de reparación en EUROS*	Franquicia para caso de sustitución en EUROS
<€450	€90.00	€29	€99
€451-€600	€125.00		
€601–€900	€155.00		
>€901	€185.00		

* Si no fuese posible reparar su dispositivo, le entregaremos un dispositivo de sustitución reacondicionado contra el pago por adelantado de una franquicia adicional de €70.

¿QUIÉN PUEDE CONTRATAR ESTE SEGURO?

Personas físicas y jurídicas que hayan comprado un dispositivo móvil en una tienda, por teléfono o por Internet.

Requisitos para personas físicas:

- deberá tener al menos 18 años de edad;
- deberá ser residente en España;
- El dispositivo deberá haber sido adquirido como artículo nuevo en MediaMarkt.

Requisitos para las personas jurídicas:

- Debe tener su domicilio social en España.

Puede contratar el seguro después de la compra del teléfono móvil, pero solo en los 30 días siguientes a la compra. En tal caso, se le solicitará que presente un justificante de compra y el dispositivo móvil se deberá inspeccionar en una tienda MediaMarkt para comprobar que no esté averiado.

¿CUÁNDO ENTRA EN VIGOR EL SEGURO?

La póliza entrará en vigor tan pronto como se abone la prima.

¿CUÁL ES EL PERIODO DE COBERTURA DEL SEGURO?

El período de cobertura es de un (1) año, salvo que lo rescinda con anterioridad (en los treinta (30) primeros días)

¿CÓMO PAGO LA PRIMA?

La prima se paga por adelantado en la tienda de MediaMarkt.

PERÍODO DE DESISTIMIENTO Y DE RESCISIÓN

Tendrá derecho a rescindir esta póliza de seguro en cualquier momento durante el período de cobertura.

- Si desea rescindir su seguro en los treinta (30) primeros días, deberá dirigirse a una tienda MediaMarkt. Si rescinde la póliza dentro del citado período de treinta (30) días, se le reembolsará íntegramente cualquier prima que haya pagado, siempre y cuando no haya declarado ningún siniestro que haya sido aceptado.

- Si rescinde una vez transcurridos 30 días, la cobertura se extinguirá de inmediato y no recibirá ninguna devolución. Además, deberá contactar con mm.spain.servicioalclientesuscripciones@mediamarkt.es para tramitar la rescisión o para cualquier consulta.

EJEMPLOS DE EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

La póliza no cubre:

- daño estético como resultado del uso cotidiano (por ejemplo, arañazos);
- daño intencionado;
- pérdida;
- Cualquier tipo de robo
- Daños cubiertos por cualquier otra garantía del producto o causado por el incumplimiento de las instrucciones del fabricante.

Consulte información más detallada sobre exclusiones y limitaciones, consulte las condiciones en www.mediamarkt.es o www.squaretrade.es.

¿CÓMO PUEDO DECLARAR UN SINIESTRO?

Contacte con nosotros en caso de que su dispositivo se averíe accidentalmente. Puede comunicarse con nosotros a través de www.squaretrade.es. Repararemos el dispositivo asegurado. Deberá abonar una franquicia de €29. La franquicia deberá abonarse antes de la reparación del teléfono.

Consulte información detallada acerca del dispositivo asegurado en las condiciones.

Si el dispositivo no pudiese ser reparado, le ofreceremos un dispositivo de sustitución reacondicionado previo pago de una franquicia adicional de €70.

También ofrecemos reparaciones y sustitución a través de las tiendas oficiales Apple y los proveedores de servicios autorizados de Apple.

Los clientes con fallos mecánicos cubiertos por la garantía también pueden utilizar los servicios ofrecidos por las tiendas oficiales de Apple o proveedores de servicios autorizados de Apple.

¿CUÁNDO FINALIZA EL SEGURO?

El seguro termina cuando ocurre uno de los siguientes supuestos:

- Si nos informa de que no reside en España;
- Si ha declarado dos siniestros con respecto al dispositivo asegurado en un período consecutivo de doce (12) meses.

Para ver la lista completa de limitaciones, consulte las condiciones.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Este Contrato de seguro se rige por la Ley 50/1980, de 8 de octubre de 1980, de Contrato de Seguro, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, por sus reglamentos de desarrollo (Decreto Real 1060/2015, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras), el Reglamento (UE) 2016/679, de 8 de abril de 2016, (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 14 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [SPC], el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [SP1], así como por otros reglamentos que resultasen aplicables durante el plazo de vigencia de esta póliza, y por las cláusulas de las Condiciones generales y específicas de la póliza.

¿CÓMO TRATAMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL?

La información personal proporcionada a la aseguradora o a nosotros se trata de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de seguro o en la legislación. La aseguradora y el mediador son responsables de que su información personal sea tratada correctamente. Para los fines establecidos anteriormente, la información personal podrá compartirse con cualquier empresa o grupo en el que participen la aseguradora o el mediador, o con los accionistas de esta sociedad o con cualquier otra, dentro o fuera de la UE y el EEE, si dicha sociedad es parte del mismo grupo que el accionista implicado. Podremos grabar o documentar de algún otro modo las llamadas entre usted, como persona física, y nosotros.

Toda la información personal se trata con especial cuidado para proteger la integridad personal de todas las personas físicas. Por lo tanto, la información personal es accesible solamente para aquellos que la necesitan en el transcurso de su trabajo.

Además de lo anterior, nos aseguramos de que la información proporcionada solo sea accesible en la medida en que sea necesaria para cumplir las finalidades indicadas anteriormente. Si, como tomador del seguro, desea obtener información sobre sus datos personales, o si desea corregirlos, comuníquese con el mediador o con la aseguradora.

¿CÓMO PUEDO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN?

SquareTrade tiene como objetivo ofrecer en todo momento a sus clientes los servicios de la más alta calidad. Entendemos que no siempre las cosas salen como está previsto, y es posible que haya ocasiones en que considere que no le hemos atendido bien. Si sucede eso, contacte con nosotros en la siguiente dirección:

SquareTrade Europe Limited, 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425 Por correo electrónico: complaintseu@squaretrade.com o a través del sitio web: www.squaretrade.es.

En cualquier caso, podrá contactar con la aseguradora dirigiéndose a:

Avenida America,
Martinez Villergas Business Park,
Edificio V - 1°, 28027 Madrid

¿Qué ocurre luego?

Acusaremos recibo de su reclamación en el plazo de 1 día laborable desde su recepción. Le mantendremos informado acerca de su reclamación, y en un plazo de quince (15) días laborables le enviaremos una respuesta definitiva por escrito.

Una vez que haya recibido nuestra respuesta definitiva, si no está conforme tendrá derecho a derivarla a la Office of the Arbiter for Financial Services (OAFS, Oficina de Arbitraje de Servicios Financieros) de Malta, o bien a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), cuyas señas son las siguientes:

La Oficina Arbitral de Servicios Financieros (OAFS)

Podrá enviar su reclamación directamente a la OAFS. OAFS es miembro de FIN-NET, una red de organizaciones nacionales encargadas de resolver las reclamaciones de los consumidores en el área de los servicios financieros.

En la respuesta definitiva que reciba siempre le facilitaremos los datos de contacto.

También se enumeran a continuación.

The Office of the Arbiter for Financial Services
First Floor
St Calcedonius Square Floriana FRN1530
Malta

Teléfono: (+356) 21 249 245

Sitio web: www.financialarbiter.org.mt

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)

De conformidad con la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, si no queda satisfecho con la respuesta definitiva o no ha recibido ninguna transcurridos dos meses, tendrá derecho de presentar una queja por escrito a través de cualquiera de los siguientes canales:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), Paseo de la Castellana 44 - 28046 Madrid.

Para contactar por medios electrónicos a través de la central de la DGSFP:

www.sededgsfp.gob.es/es/Paginas/inicio.aspx

También podrá contactar con la DGSFP para cualquier otro asunto llamando a: 952249982

STARR
COMPANIES

Nota informativa de los mediadores

La póliza del seguro anual de protección contra daños accidentales se contrata con la mediación de Square Trade Europe Limited y Media Markt Protect Solutions, S.A. (en conjunto, «nosotros», «nuestro(s)», «nuestra(s)»). De conformidad con el artículo 173 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, sobre medidas urgentes, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en materia de contratación pública en determinados sectores; de seguro privado; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y litigios fiscales. SquareTrade Europe Limited y MediaMarkt Protect Solutions, S.A. le informan de lo siguiente:

- Square Trade Europe Limited tiene su domicilio social en el 9 de Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425

  SquareTrade Europe Limited está autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (Nº C-90216) y está autorizada para realizar actividades de mediación de seguros en España en régimen de libre prestación de servicios como agente vinculado. Puede consultar esta información en www.mfsa.com.mt.
- MediaMarkt Protect Solutions, S.A. tiene su sede en El Prat de Llobregat, Solsonès nº 2, C (08820) Barcelona, España.

  MediaMarkt Protect Solutions, S.A. está debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), el registro administrativo español de distribuidores de seguros y reaseguros, como agente multivinculado, con el número AJ0240. Puede consultar esta información en http://rrpp.dgsfp.mineco.es/
- El capital social del mediador, SquareTrade Europe Limited, es 100 % propiedad de la aseguradora Allstate Corporation.
- El capital social del mediador, Media Markt Protect Solutions, S.A., es propiedad al 100% de Media-Markt Saturn S.A. Media Markt Protect Solutions S.A y SquareTrade Europe Limited no poseen ninguna participación directa o indirecta superior al 10% en el capital social o en los derechos de voto de una compañía de seguros.
- Ninguna aseguradora posee una participación directa superior al 10% en los derechos de voto o del capital de Media Markt Protect Solutions S.A o SquareTrade Europe Limited.
- Square Trade Europe Limited y Media Markt Protect Solutions, S.A. no están contractualmente obligadas a prestar servicios de mediación de seguros exclusivamente con Starr Europe Insurance Limited y no ofrecen asesoramiento basado en la obligación de llevar a cabo un análisis objetivo como se espera que lo haría un corredor de seguros. Las compañías de seguros para las que SquareTrade Europe Limited realiza actividades de mediación de seguros privados son las siguientes:
  - Starr Europe Insurance Limited
  - BNP Paribas Cardif

  Las compañías de seguros para las que MediaMarkt Protect Solutions, S.A. realiza actividades de mediación de seguros privados son las siguientes:
  - Caser, Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
  - Zurich Insurance PLC, sucursal en España.
  - Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
  - SegurCaixa Adeslas, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.
  - Starr Europe Insurance Limited
  - CNP Partners, Seguros y Reaseguros S.A.
  - Hello Insurance Group, Compañía de Seguros S.A.
  - Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
  - Legalitas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Téngase en cuenta que SquareTrade Europe Limited y MediaMarkt Protect Solutions, S.A. ganan una comisión por cada contrato de seguro distribuido. La remuneración está incluida en la prima de seguro. SquareTrade Europe Limited y MediaMarkt

  Protect Solutions S.A no reciben ningún pago del tomador del seguro en relación con el contrato de seguro.
- Nuestro objetivo es ofrecerle el mejor servicio posible. Si por alguna razón no está satisfecho con nuestros servicios, comuníquese con nosotros en la siguiente dirección:

  SquareTrade Europe Limited, 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425.

  Por correo electrónico a atencionalcliente@squaretrade.es o a través de nuestro sitio web, https://squaretrade.es

  MediaMarkt Protect Solutions, S.A. El Prat de Llobregat Solsonès N.º 2, C

  (08820) Barcelona, España.

  Por teléfono: +900.905.098

  o a través de nuestro sitio web:
  mm.spain.servicioalclientesuscripciones@mediamarkt.es

  También podrá, en todo caso, dirigirse a la aseguradora a través de los siguientes datos de contacto:

  Starr Europe Insurance Limited,
  Avenida América,
  Martínez Villergas Business Park,
  Edificio V - 1°
  28027 Madrid,

  Correo electrónico: compliancelondon@starrcompanies.com

De acuerdo con la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las empresas financieras, si no está satisfecho con la respuesta final o no la ha recibido en el plazo de dos meses, tendrá derecho a presentar una reclamación por escrito por cualquiera de las siguientes vías:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), Paseo de la Castellana, 44 28046 Madrid

A través del sitio web de DGSFP: www.sededgsfp.gob.es/es/Paginas/inicio.aspx

También puede ponerse en contacto con la DGSFP para cualquier asunto llamando al: 952249982

Además de ante la DGSFP, también puede presentar su reclamación a:

OFFICE OF THE ARBITER FOR FINANCIAL SERVICES, FIRST FLOOR, ST. CALCEDONIUS SQUARE, FLORIANA, FRN1530, MALTA

Le informamos de que la información personal que nos proporcione en virtud del contrato de seguro suscrito con Starr Europe Insurance Limited será tratada por los mediadores SquareTrade Europe Limited y MediaMarkt Protect Solutions, S.A. en calidad de encargados del tratamiento, en representación de la aseguradora Starr Europe Insurance Limited, la responsable del tratamiento, con objeto de mantener, controlar, ejecutar y gestionar dichos seguros. Le informamos de que le asiste un derecho de acceso, rectificación,

oposición, limitación, supresión, portabilidad, y un derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, que puede ejercer en cualquier momento mediante el envío de una comunicación escrita y fotocopias de cualquier documento que acredite su identidad a la dirección de correo electrónico privacy@squaretrade.com o a la dirección postal Avenida América, Martínez Villergas Business Park, Edificio V - 1°, 28027 Madrid o a la dirección de correo electrónico dpo@mediamarkt.es o a la dirección postal C/ Solsonès 2, Puerta C – 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona). También tiene la opción de presentar una reclamación contra el tratamiento de sus datos personales ante la autoridad de control competente, que, en este caso, es la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es). Para más información, consulte la cláusula denominada «¿Cómo tratamos su información personal?» en esta Nota informativa, que recoge información sobre la protección de datos.

STARR
COMPANIES

Condiciones del seguro de Protección Anual contra Daños Accidentales con AppleCare Services de SquareTrade Póliza anual

Protección para dispositivos móviles, Condiciones generales

1. DEFINICIONES

Esta póliza de seguro utiliza palabras y frases con significados específicos. Los siguientes términos y expresiones en «**negrita**» tendrán los significados indicados a continuación, cada vez que aparezcan en esta póliza de seguro:

«**parte asegurada**» es la persona, individual o colectiva, titular del activo asegurado y que, en ausencia del tomador del seguro, asume las obligaciones pactadas en este contrato de seguro;

«**aseguradora**» es Starr Europe Insurance Limited, con domicilio social en: Dragonara Business Centre 5th Floor, Dragonara Road, St Julian's, STJ 3141, Malta.

Número de sociedad: C 85380. Starr Europe Insurance Limited es una entidad autorizada y supervisada por la Malta Financial Services Authority (MFSA, Autoridad de Servicios Financieros de Malta). Starr Europe Insurance Limited está autorizada para la realización de actividades de aseguramiento en España de conformidad con la libre prestación de servicios, con número de registro L1320 de la DGSFP;

«**fallos mecánico y eléctrico**» significa una avería repentina e imprevista de un **dispositivo asegurado** derivada de un fallo mecánico, eléctrico o electrónico, cuya consecuencia es que deje de funcionar y que el **dispositivo asegurado** tenga que ser reparado o sustituido;

«**beneficiario**» significa la persona física que tiene derecho a la indemnización.«**condiciones particulares**» significa el documento adjunto a las condiciones generales que le ha sido enviado en forma electrónica, y que establece la **prima**, la **franquicia**, el **período de cobertura** y el **dispositivo asegurad**o.

«**daños accidentales**» significa cualquier daño repentino e inesperado sufrido por el dispositivo asegurado que restrinja su correcto funcionamiento y cuya cobertura no esté excluida por las condiciones de esta póliza.

Ejemplos de **daños accidentales** cubiertos por esta póliza son la caída del objeto, las fugas y los daños causados por líquidos, relacionados con el manejo y uso del **dispositivo asegurado**. Sin embargo, no se considerará daño accidental aquel en que haya habido un comportamiento irresponsable o de maltrato, o el daño estético o aquel daño que no afecte la capacidad de utilizar el dispositivo asegurado en la forma prevista.

«**daño estético**» hace referencia a abolladuras, arañazos, pantallas resquebrajadas que no obstaculicen la visibilidad, daños en la tapa trasera que no afecten el funcionamiento del dispositivo asegurado.

«**dispositivo asegurado**» hace referencia al dispositivo móvil Apple adquirido y que está asegurado en virtud de esta póliza, tal y como se establece en la póliza de seguro.

«**fecha de vencimiento**» significa la fecha en la que finaliza la cobertura del seguro, de conformidad con la Cláusula 13 de las presentes condiciones generales.

«**franquicia**» significa el importe que, en caso de siniestro, usted asume en virtud de esta póliza de seguro.

«**nosotros**», «**nuestro**(s)», «**nuestra**(s)», «**SquareTrade**» y en general la primera persona del plural se refiere a SquareTrade Europe Limited, que actúa como distribuidor de Starr Insurance Limited en calidad de aseguradora asociada. Tiene su domicilio social en **9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425**. SquareTrade Europe Limited está autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA, por sus siglas en inglés), registrada con el número C 90216. SquareTrade Europe Limited forma parte del grupo asegurador estadounidense AllState Corporation.

[falta la definición de Media Markt] - «MediaMarkt» significa MediaMarkt Protect Solutions, S.A., que actúa como agente vinculado de Starr Europe Insurance Limited y que está debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona y en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), el registro administrativo español de distribuidores de seguros y fondos de pensiones. (DGSFP), el registro administrativo español de aseguradoras y reaseguradoras, en calidad de agente relacionado. aseguradoras y reaseguradoras, en calidad de agente multivinculado, bajo el número AJ0240.

«**período de cobertura**» significa el período de tiempo durante el cual estará vigente esta póliza de seguro; en este caso, doce (12) meses

«**tomador del seguro**» significa la persona física o jurídica que suscribe la presente póliza y asume frente a la **aseguradora** los derechos y obligaciones que surgen de este contrato, salvo aquellos que por su naturaleza sean responsabilidad de la **parte asegurada o partes aseguradas**.

«**prima**» significa la cantidad que usted paga a la aseguradora por la cobertura que esta le proporciona y que incluirá todos los derechos e impuestos que sean legalmente aplicables;

«**reacondicionado**» significa un dispositivo reacondicionado de acuerdo con los requisitos del fabricante.

«**usted**», «**su(s)**» y el tratamiento de usted se refiere al **tomador del seguro** indicado en las condiciones particulares.

2. OBJETO DEL SEGURO

Nos complace darle la bienvenida como cliente del seguro Protección Anual contra Daños Accidentales con AppleCare Services de SquareTrade para su iPhone. Esta póliza proporciona cobertura contra **daños accidentales** durante el **período de cobertura**.

Esta póliza regula:

- **su** cobertura;
- exclusiones;
- cómo contactar con **nosotros** para comunicar un siniestro; y
- cómo contactar con **SquareTrade** para cualquier otro asunto.

Recomendamos encarecidamente que lea las condiciones de la póliza para entender plenamente su contenido, y que las guarde en un lugar seguro.

3. CONTACTO

Si necesitase contactar con nosotros, puede hacerlo a través de www.squaretrade.es. Otra opción es contactar con nosotros para consultas generales o reclamaciones por medio de las siguientes vías:

Por escrito (dirigido al departamento correspondiente, según proceda):

Para consultas generales: Atención al cliente para siniestros:

Departamento de Siniestros Dirección: SquareTrade Europe Limited, 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425.

Por teléfono: +34 871182501, en horario de 10:00 a 22:00 de lunes a viernes, y de 10:00 a 16:00 los sábados (cierra domingos).Con objeto de mejorar la calidad de nuestro servicio, todas las llamadas telefónicas serán monitorizadas y grabadas.

Por correo electrónico, a: servicioalcliente@squaretrade.es.

Para presentar una queja o reclamación:

Por escrito, podrá dirigir su reclamación a: Director - Experiencia y Servicio al Cliente.

Dirección: SquareTrade Europe Limited, 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425.

Por teléfono: +34 871182501

Por correo electrónico: complaintseu@squaretrade.com

En tiendas o por Internet: Donde compró su producto de seguro.

Si necesita contactar con MediaMarkt podrá hacerlo a través de los siguientes canales:

Por teléfono: +34 900905098, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 18:00. Los fines de semana no atendemos.

Por correo electrónico: mm.spain.servicioalclientesuscripciones@mediamarkt.es

Por escrito: MediaMarkt Protect Solutions, S.A. El Prat de Llobregat, Solsonès nº 2, C (08820) Barcelona, España.

Si necesita ponerse en contacto con **SquareTrade**, sírvase hacerlo a través del sitio web **www.squaretrade.es**.

Podrá declarar un **siniestro** en línea a través de nuestro sitio web, así como pedir que alguno de nuestros agentes le llame por teléfono. Si necesita escribirnos, dirija el mensaje al departamento correspondiente y envíelo a la dirección que aparece debajo:

Para consultas generales o rescisiones: Departamento de Servicio al cliente para siniestros Departamento de Siniestros

Para presentar una queja o reclamación: Gerente de Experiencia del cliente

SquareTrade Europe Limited
Avenida America,
Martinez Villergas Business Park,
Edificio V - 1°,
28027 Madrid.

Para asistencia técnica y servicios de Apple: puede ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente o soporte técnico de Apple llamando a Apple o visitando su página web para asistencia técnica: support.apple.com/es-in. Debe indicar su número de póliza o el número de serie del dispositivo asegurado. Si se lo piden, deberá presentar también la confirmación de su póliza y los documentos originales de compra, tanto del dispositivo asegurado como del propio seguro.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO

i. Este seguro deberá contratarse al mismo tiempo que el dispositivo asegurado o, como máximo, en los treinta (30) días siguientes a su compra;

ii. Deberá haber pagado las primas establecidas en la cláusula 20;

iii. Este seguro solo se aplica a teléfonos móviles Apple nuevos adquiridos en MediaMarkt.

iv. Deberá tener 18 años o más para contratar esta cobertura de seguro; y

v. Este seguro está limitado a los dispositivos asegurados adquiridos por residentes en España.

5. PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR SINIESTROS

A. CÓMO DECLARAR UN SINIESTRO

Si durante el período de cobertura **su dispositivo asegurado** sufriese algún **daño accidental**, deberá ponerse en contacto con nuestro Departamento de Siniestros, a través de los canales detallados en la Cláusula 3 de esta póliza, lo antes posible o, a más tardar, antes de que transcurran catorce (14) días desde que se produjo la incidencia que provocase la avería o desperfecto del **dispositivo asegurado**. En primera instancia, intentaremos solucionar **su** problema.

Si no podemos resolver el problema de inmediato, confirmaremos con usted los datos de la póliza activa y las circunstancias del incidente. Es posible que le pidamos un comprobante de compra. Haremos todo lo posible para tomar una decisión sobre el **siniestro**. En caso de que necesitemos más información, se lo haremos saber.

Para que podamos aprobar su reclamación por siniestro deberá aportarnos todas las pruebas documentales, facturas o recibos que podamos solicitarle dentro de límites razonables para fundamentar su derecho a indemnización. Si no aportase esta información nos reservamos el derecho de rechazar su reclamación por siniestro.

B. PAGO DE LA FRANQUICIA

Si se tratase de un **siniestro**, le cobraremos la franquicia establecida en las **condiciones particulares**. Deberá abonarla mediante una tarjeta de pago, débito o crédito, o por transferencia bancaria. Si no fuese posible reparar su dispositivo, le proporcionaremos un dispositivo de sustitución **reacondicionado** previo pago de una prima adicional de €70, mediante el mismo método de pago empleado para reparar el dispositivo asegurado.

C. CÓMO SE REALIZA LA REPARACIÓN DEL DISPOSITIVO

Si **nuestro** Departamento de Siniestros aprueba la reparación de **su dispositivo asegurado**, le proporcionaremos todos los medios necesarios para llevar a cabo la reparación y le indicaremos si debe recurrir a un centro de reparación autorizado en su localidad o si debe enviarnos **su dispositivo** para que podamos repararlo. También puede acudir a los Puntos de Servicio de los puntos de venta de MediaMarkt España, a cualquier punto de venta oficial Apple o a los proveedores de servicios autorizados Apple.

Si un servicio de reparación local que hayamos seleccionado repara su **dispositivo asegurado**, le indicaremos dónde se encuentra este servicio y le daremos toda la información necesaria para realizar su reparación. Si la reparación está cubierta por el seguro, pagaremos los gastos de reparación directamente al servicio de reparación.

Si desea que su dispositivo asegurado sea reparado en un Punto de Servicio de MediaMarkt España, le indicaremos cuál es el más cercano a su domicilio y le facilitaremos la información necesaria para su reparación. Si el daño está cubierto por esta póliza, pagaremos directamente los costes de reparación siempre que sea posible.

Si llevamos a cabo la reparación del su dispositivo internamente, nos encargaremos de recoger **su dispositivo asegurado**.

Antes de que lo recojamos, deberá asegurarse de que se han eliminado todas las restricciones de acceso al dispositivo (tales como un código de acceso o la función Buscar mi iPhone). Si no desactivase cualquier código de acceso y/o Busca mi iPhone tras recibir una comunicación a tal efecto, el dispositivo asegurado se le devolverá sin ser reparado y se le reembolsará cualquier franquicia. La reparación no deberá tardar más de cuatro (4) días laborables (excluido el tiempo de transporte), salvo que los procedimientos del dispositivo adicional nos impidiesen cumplir este plazo, como, por ejemplo: Apple. Si creemos que la reparación tardará más de cuatro (4) días laborables, le informaremos de ello. Si no fuese posible reparar el **dispositivo asegurado**, le proporcionaremos un teléfono de sustitución **reacondicionado** y certificado por Apple, con sujeción al pago de la franquicia adicional de €70 ya mencionada. En tal caso, no se devolverá el **dispositivo asegurado** original. Al enviar su

dispositivo asegurado a nuestro servicio de reparaciones, distribuidor MediaMarkt España, distribuidor oficial Apple o proveedores de servicios autorizados Apple, está dando su consentimiento para que su bien averiado pase a nuestra propiedad en caso de que no pueda ser reparado.

Si nuestro servicio de reparación detecta que el daño no se corresponde con el siniestro de que se ha informado, o si no es posible iniciar sesión en el dispositivo debido a restricciones de acceso, el **dispositivo asegurado** se devolverá sin repararse o se destruirá si así usted lo solicita.

La aseguradora ofrece una garantía de dos años a contar desde que se le devuelva el dispositivo asegurado reparado. Deberá usted comprobar si el dispositivo reparado funciona correctamente cuando lo reciba. Si el dispositivo continúa dando fallos, deberáinformarnos de ello inmediatamente. Si surge un problema después de la reparación realizada por un servicio de reparación local, es posible que le pidamos que trate directamente con dicho servicio. No nos responsabilizamos de la protección de **su** información personal durante la reparación.

D. CÓMO SUSTITUIMOS SU DISPOSITIVO

Si no fuese posible reparar el **dispositivo asegurado**, lo sustituiremos por un dispositivo idéntico o similar **reacondicionado**, previo pago de la franquicia adicional de €70, como ya se ha indicado.

El dispositivo de sustitución podrá ser una versión más reciente que la de **su dispositivo asegurado**. Puede ocurrir que un dispositivo de sustitución tenga un precio de compra inferior al de **su dispositivo asegurado** original, pero siempre será del mismo nivel y calidad que **su dispositivo asegurado**.

Aunque siempre intentamos sustituir su dispositivo asegurado por otro del mismo color, no siempre es posible.

Si **su** solicitud es aprobada antes de las 18:00 (CET) de lunes a viernes, se le entregará un dispositivo de sustitución el siguiente día laborable, en la dirección de España, pero dentro de la Península, que usted haya facilitado. Si **su** solicitud se aprueba después de las 18:00 (CET) de lunes a viernes o en cualquier momento de un sábado, domingo o festivo, el dispositivo de sustitución se entregará en un plazo de dos días laborables. Si usted solicita el envío a una dirección de Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla, otro país de la Unión Europea, Suiza, Noruega o Reino Unido, haremos todo lo posible por enviarlo de un día para otro.

Sin embargo, a veces tal envío podría no ser posible, debido a **su** ubicación. Se le comunicará el plazo de entrega de su producto de sustitución cuando presente la declaración de **siniestro**.

Si lleva su dispositivo asegurado a un punto de venta MediaMarkt España, un punto de venta oficial de Apple o un proveedor de servicios autorizado de Apple para su reparación o sustitución, puede haber diferencias en los plazos especificados anteriormente. Si usted nos envía un dispositivo averiado en el contexto de un siniestro para su sustitución, procederemos a borrar su información personal del mismo: contactos, archivos, fotos, etc.

Sustitución: Usted deberá devolvernos el **dispositivo asegurado** con todos los códigos de acceso, Busca mi iPhone y los bloqueos desactivados una vez que reciba el dispositivo de sustitución. Si no desactiva su dispositivo, podremos cobrarle una comisión equivalente al coste del dispositivo de sustitución. En el momento de declarar el **siniestro**, se le informará de si recogeremos el dispositivo original cuando le entreguemos el de sustitución.

El dispositivo de sustitución está cubierto por una garantía de la **aseguradora** de dos años, que empezará a contar desde la fecha en que usted reciba el dispositivo de sustitución.

E. SOLUCIÓN ALTERNATIVA

En determinadas circunstancias, es posible que no se pueda reparar o sustituir su dispositivo asegurado. Si este fuera el caso, responderemos a su solicitud de siniestro con una tarjeta regalo por un importe determinado, que solo se podrá utilizar en MediaMarkt. Solo en determinadas circunstancias excepcionales, a nuestra discreción, podremos ofrecer un pago. Nosotros determinaremos el importe de este pago, que se basará en la diferencia más baja que exista entre el dispositivo asegurado original y el coste actual de un dispositivo similar de sustitución del mismo nivel y calidad que el dispositivo asegurado.

6. COBERTURA MÁXIMA

El número máximo de siniestros cubiertos por esta póliza está limitado a 2 (dos) siniestros durante cualquier período continuado de 12 meses.

En el momento en que reciba, cuando corresponda, la indemnización de su segundo siniestro durante cualquier período continuado de 12 meses, la póliza quedará inmediatamente rescindida, y no tendrá derecho a la devolución de la prima ni de parte alguna de esta.

El importe máximo de indemnización por cualquier siniestro cubierto por esta póliza es de €2,200,.00.

7. SERVICIO UNIVERSAL

El **dispositivo asegurado** estará cubierto cuando viaje fuera de España. No obstante, solo ofrecemos reparación para domicilios que se encuentren en España, dentro de la Península Ibérica. Es posible que en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla no podamos ofrecer un servicio de reparación para el **dispositivo asegurado**. En estos casos, le informaremos del procedimiento a seguir. También ofrecemos reparaciones a través de los distribuidores oficiales Apple y los proveedores de servicios autorizados de Apple. Los clientes con fallos mecánicos cubiertos por la garantía también pueden utilizar los servicios ofrecidos por los distribuidores oficiales de Apple o proveedores de servicios autorizados de Apple.

8. CESIONES

Esta póliza no podrá transferirse a otras personas.

9. EXCLUSIONES GENERALES

Esta póliza no cubre:

i. La franquicia aplicable a esta póliza, que se indica en las condiciones particulares, o la franquicia adicional de 70 euros si su dispositivo asegurado no puede ser reparado;

ii. El coste de sustitución o reintroducción de cualesquiera datos, software, información o música almacenados en el dispositivo asegurado.

iii. Avería mecánica o eléctrica o daño accidental causado por:

   a. Condiciones climáticas severas, como rayos, inundaciones y vientos fuertes;

   b. Instrumentos accesorios o periféricos que no formen parte de la instalación original del dispositivo asegurado;

   c. Software o programas; o bien cualquier forma de virus electrónico.

iv. Robo, hurto o pérdida del dispositivo asegurado.

v. Gastos ocasionados por no poder utilizar el dispositivo asegurado o cualquier otro gasto que no sea el coste de sustitución del dispositivo asegurado.

vi. Daños que no afecten la funcionalidad del dispositivo asegurado para su uso normal, tales como el desgaste.

vii. Costes de mantenimiento, modificación, revisión, inspección o limpieza periódica.

viii. Costes asociados con el uso del dispositivo asegurado de manera contraria a las instrucciones o pautas de instalación del fabricante.

ix. Importes cobrados en virtud de la garantía del fabricante o en razón de cualquier otro seguro por el que esté cubierto;

x. Daños ocurridos como consecuencia de guerras, actos terroristas, actos de hostilidad extranjera (se declare la guerra o

no), disturbios civiles o contaminación por radiación nuclear.

xi. Daños o fallos en los que se haya retirado o modificado el número de serie.

xii. Avería mecánica o eléctrica, daño accidental y robo ocurridos fuera del período de cobertura; y

xiii. Siniestros reclamados como consecuencia de una acción u omisión malintencionada, fraudulenta, negligente o deliberadamente ilegal por su parte (o por parte de otro que actúe en su nombre), lo cual dará derecho a la aseguradora a reclamarle la devolución del dispositivo de sustitución o cualquier otra indemnización o compensación.

10. CONDICIONES

i. La **aseguradora** podrá modificar las presentes **condiciones generales** con el fin de:
   a. Mejorar **su** cobertura.
   b. Cumplir la legislación o disposiciones normativas aplicables;
   c. Corregir errores tipográficos o de formato que puedan darse.

ii. Recibirá un aviso por escrito con al menos 60 días de antelación en **su** última dirección conocida sobre cualquier cambio efectuado a las condiciones generales, salvo que este se deba a requisitos legislativos o reglamentarios. Si su cobertura cambia debido a requisitos legislativos o reglamentarios ajenos al control de la aseguradora, es posible que no podamos informarle con 60 días de antelación, pero lo haremos lo antes posible.

iii. Si la **aseguradora** cambia o rescinde **sus** condiciones y usted no desea continuar con la cobertura, podrá rescindirla, tal como se establece en la cláusula 11.

11. SU DERECHO DE RESCISIÓN

Tendrá derecho a rescindir esta **póliza de seguro** en cualquier momento durante el **período de cobertura**.

i. Durante el «período de rescisión»: Si Desea rescindir el seguro dentro de un plazo de treinta (30) días, se le reintegrará íntegramente cualquier prima que haya pagado, siempre y cuando no haya declarado ningún siniestro que haya sido aceptado. Para ello deberá dirigirse a un punto de venta de MediaMarkt.
   a. - Devolución del equipo asegurado: En caso de devolución del Equipo asegurado a una tienda de MediaMarkt dentro del período de devolución de sesenta (60) días, Podrá rescindir el seguro y se le reintegrará íntegramente la prima que haya pagado, siempre y cuando no haya declarado ningún siniestro que haya sido aceptado.

ii. Fuera del «período de desistimiento», si rescinde la póliza transcurridos 30 días su cobertura se extinguirá de inmediato, y no recibirá ninguna devolución. Deberá contactar con mm.spain.servicioalclientesuscripciones@mediamarkt.es para tramitar la rescisión o para cualquier otra consulta.

iii. En caso de rescisión deberá contactar con MediaMarkt por los canales indicados en la Cláusula 3 de esta póliza.

iv. Si pierde su dispositivo móvil, o se lo roban, le recomendamos que cancele su suscripción.

12. EL DERECHO DE RESCISIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA

i. La aseguradora podrá cancelar la póliza, con efectos inmediatos, en los siguientes casos:
   a. Dentro de un período de un (1) mes si la declaración de riesgo del cuestionario enviado por la aseguradora fuese inexacta. Salvo en caso de fraude o falta grave de su parte, la aseguradora será responsable de las primas relativas al período actual en el momento en que usted haga esta declaración.

      Si el siniestro se declara antes de que la aseguradora rescinda la póliza, el importe de las prestaciones del asegurado se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que hubiese debido aplicarse en caso de haberse conocido la verdadera magnitud del riesgo. En caso de fraude o falta grave de parte del tomador del seguro, la aseguradora quedará eximida del pago de la prestación.
   b. cuando proporcione información falsa o engañosa en el momento de obtener cobertura de esta póliza, o cuando, de conformidad con las circunstancias pertinentes, pueda demostrarse que no adoptó las precauciones necesarias para asegurarse de que sus declaraciones eran veraces, tanto si fue intencionadamente como si no; o bien
   c. cuando fuese necesario para cumplir la legislación o reglamentos aplicables.

   Si la aseguradora cancela la cobertura como resultado de la aplicación del Apartado 12(i)(a), MediaMarkt no reintegrará ninguna prima pagada. Si la aseguradora cancela la cobertura como resultado de la aplicación del Apartado 12 (i) (b), calcularemos el reintegro de la prima proporcionalmente al período que haya estado asegurado y le devolveremos el saldo, siempre y cuando durante el período anterior no haya declarado ningún siniestro.

ii. Cualquier decisión de cancelar la cobertura no se adoptará sobre una base individual ni en función de si ha declarado o no un siniestro, salvo en caso de concurrir las circunstancias estipuladas en el Apartado 12 (i) (a).

iii. La rescisión de la póliza no afectará al derecho de declarar un siniestro que se haya producido antes de la fecha de rescisión, salvo en caso de concurrir las circunstancias estipuladas en el Apartado 12 (i) (a).

Si la póliza se rescinde, no le será posible restablecer la cobertura.

13. FECHA DE VENCIMIENTO

La cobertura de seguro entrará en vigor en la fecha indicada en las **condiciones particulares**.

Su póliza se resolverá en la fecha en que ocurra el primero de los siguientes supuestos:

i. En la fecha en que usted ya no sea residente en España.

ii. En la fecha en que la **aseguradora** rescinda la **póliza de seguro** de conformidad con la cláusula 12 de la póliza;

iii. En la fecha en que rescinda el seguro de conformidad con estas condiciones generales.

iv. En la fecha de vencimiento de su período de cobertura; o bien

v. En la fecha en que **reciba la indemnización por un segundo siniestro**.

Esta cobertura de seguro no cubrirá ningún **siniestro** nuevo después de la fecha de **vencimiento**.

La póliza no se renovará automáticamente.

14. CONDICIONES GENERALES

La cobertura de esta póliza se aplica únicamente si se cumplen las siguientes condiciones:

i. Negligencia

Si la aseguradora considera que un siniestro es consecuencia de una acción u omisión malintencionada, fraude, negligencia o conducta deliberadamente ilegal de su parte (o de cualquiera que actúe en su nombre), no se le pagará ningún siniestro declarado en el contexto de esta póliza, y la aseguradora podrá exigirle

legalmente que devuelva un dispositivo de sustitución u otra indemnización o compensación.

ii. Jurisdicción y legislación aplicable

La presente póliza se rige por las leyes españolas y se encuentra bajo la jurisdicción de España y dentro de dicha jurisdicción. El domicilio de la parte asegurada será la jurisdicción competente para tramitar los procesos judiciales que surjan en relación con esta póliza de seguro.

a. En respuesta al cuestionario de la **aseguradora**, usted deberá declarar toda circunstancia de la que tenga conocimiento y que pudiera influir en la valoración del riesgo.

La aseguradora está obligada a prevenir el fraude. En el caso de comunicarse un siniestro, cualquier información facilitada que sea relevante para este seguro, junto con otra información relacionada con el siniestro, podrá compartirse con otras aseguradoras, a fin de evitar siniestros fraudulentos.

15. SEGURO MÚLTIPLE

Usted deberá informar a su aseguradora de si tiene otras pólizas de seguro que cubran el dispositivo asegurado. Si no comunica a la aseguradora la existencia de otras pólizas, como se indica arriba, la aseguradora no estará obligada a pagar ninguna indemnización.

16. CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

Cláusula de indemnización del Consorcio de Compensación de Seguros por pérdidas derivadas de acontecimientos extraordinarios acaecidos en España en seguros de personas y responsabilidad civil en vehículos terrestres a motor:

De acuerdo con el texto consolidado del estatuto legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por Real Decreto-ley 7/2004, de 29 de octubre, los tomadores de seguros que incluyan obligatoriamente un pago al citado ente público quedarán cubiertos por riesgos extraordinarios con cualquier aseguradora que cumpla las condiciones exigidas por la legislación vigente.

Las indemnizaciones por siniestros ocurridos como consecuencia de acontecimientos extraordinarios que se produzcan en España y que afecten a riesgos en dicho país, serán abonadas al Consorcio de Compensación de Seguros cuando el tomador del seguro haya pagado los gastos ligados a las correspondientes reclamaciones y en cualquiera de los supuestos siguientes:

a. Cuando el riesgo extraordinario cubierto por el Consorcio de Compensación de Seguros no esté cubierto por la póliza de seguro contratada con la aseguradora.
b. Cuando, aún estando cubierto por dicha póliza de seguro, las obligaciones de la aseguradora no puedan cumplirse por haber sido declarada judicialmente en quiebra o por estar sujeta a un convenio regulador en que intervenga el Consorcio de Compensación de Seguros o que haya sido asumido por dicho consorcio.

El Consorcio de Compensación de Seguros actuará de conformidad con dicha norma legal, en la Ley 50/1980 de 8 de octubre sobre contratos de seguro, en la normativa sobre seguros de riesgos extraordinarios, aprobada por el Real Decreto 300/2004 de 20 de febrero, y en la legislación complementaria.

RESUMEN DE LAS NORMAS JURÍDICAS

i. Cobertura por acontecimientos extraordinarios
   a. Los siguientes sucesos naturales: terremotos y tsunamis, inundaciones extraordinarias, incluidas aquellas producidas por el mar, erupciones volcánicas, ciclones atípicos (incluidos vientos extraordinarios de velocidades superiores a 120 km/h y tornados) y caída de meteoritos o aeronaves.
   b. Violencia como resultado de terrorismo, rebelión, sedición, motín y disturbios sociales.
   c. Hechos o actuaciones de las fuerzas armadas o fuerzas y cuerpos de seguridad en tiempos de paz.
   d. Fenómenos atmosféricos y sísmicos derivados de erupciones volcánicas y caída de meteoritos, si están certificados por el Consorcio de Compensación de Seguros mediante informes emitidos por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el Instituto Geográfico Nacional y demás organismos públicos competentes en la materia. Cuando se trate de acontecimientos de naturaleza política o social, así como cuando se trate de daños derivados de hechos o actuaciones de las fuerzas armadas o de las fuerzas y cuerpos de seguridad en tiempos de paz, el Consorcio de Compensación de Seguros podrá solicitar información a los órganos judiciales y administrativos competentes.

ii. Riesgos excluidos
   a. Aquellos que no requieran indemnización según la Ley de Contratos de Seguro.
   b. Aquellos ocurridos a los bienes asegurados por el contrato de seguro, que sean distintos de aquellos en los que se paga un recargo obligatorio al Consorcio de Compensación de Seguros.
   c. Aquellos que se deban a un fallo o defecto inherente al bien asegurado, o su falta de mantenimiento.
   d. Aquellos producidos por conflicto armado, aun cuando no haya sido declarada oficialmente una guerra.
   e. Aquellos derivados de la energía nuclear, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 12/2011 de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o causados por material radiactivo. A pesar de lo anteriormente expuesto, todos los daños directos en una planta nuclear asegurada se consideran incluidos cuando sean consecuencia de un acontecimiento extraordinario que afecte a la propia planta.
   f. Aquellos que se deban simplemente al paso del tiempo, o porque los dispositivos deban estar total o parcialmente sumergidos de forma permanente, y los atribuibles a la acción de las olas o a corrientes ordinarias.
   g. Aquellos producidos por fenómenos naturales distintos de los enumerados en el apartado 1 a) anterior y, en particular, los producidos por elevación del nivel freático, movimiento de laderas, deslizamientos o acumulaciones de tierra, desprendimientos de rocas y fenómenos similares, salvo cuando estos estén claramente causados por la acción de las crecidas que hayan provocado inundaciones extraordinarias en la zona, y que se produzcan al mismo tiempo que dichas inundaciones.
   h. Aquellos producidos por disturbios ocurridos en el transcurso de reuniones o manifestaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983 de fecha 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, y en el transcurso de huelgas legales, salvo que estas puedan calificarse como acontecimientos extraordinarios según lo establecido en el apartado 1 b) anterior.
   i. Aquellos causados por la mala fe de la parte asegurada.
   j. Aquellos derivados de siniestros ocurridos como consecuencia de fenómenos naturales que causen daños en objetos o pérdidas pecuniarias cuando la fecha de emisión de la póliza o la fecha de entrada en vigor, si esta fuere posterior, no supere los siete días consecutivos desde la fecha en que se notificó el siniestro, salvo que se demuestre la imposibilidad de contratar el seguro con anterioridad por la inexistencia de interés asegurable. Este período de carencia no será de aplicación en el caso de sustitución o sustitución de la póliza, con la misma u otra compañía, sin interrupción de la

continuidad, excepto en el caso de aumento en la cobertura o nueva cobertura. Tampoco será de aplicación sobre el capital asegurado que resulte de la revisión automática prevista en la póliza.

k. Aquellos relativos a siniestros comunicados antes del pago de la primera prima, o cuando, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de Seguro, se suspenda la cobertura del Consorcio de Compensación de Seguros, o se haya rescindido el seguro por impago de las primas.

l. Pérdidas indirectas o pérdidas derivadas de daños directos o indirectos, a diferencia de las pérdidas pecuniarias calificadas como indemnizables en las normativas sobre riesgos extraordinarios de los seguros. En particular, este seguro no cubre los daños o pérdidas sufridos como consecuencia de cortes o cambios en el suministro exterior de energía eléctrica, gases combustibles, fuel, gasóleo u otros líquidos, ni otros daños o pérdidas indirectos distintos de los establecidos en el apartado anterior, aunque estos cambios se deban a una causa incluida en la cobertura de riesgos extraordinarios.

m. Siniestros que por su magnitud o nivel de gravedad sean calificados por la Administración nacional de «catástrofe o calamidad nacional».

iii. Franquicia

La franquicia, a cargo de la parte asegurada, será:

a. Para los daños directos, en los seguros contra daños a objetos, la franquicia a cargo de la parte asegurada será del siete por ciento del importe de los daños indemnizables producidos por el siniestro. No obstante, no se deducirá franquicia alguna por los daños que afecten a viviendas, comunidades de propietarios o vehículos que estén asegurados con pólizas de seguros de automóviles.

b. En caso de lucro cesante, la franquicia a cargo de la parte asegurada será la prevista en la póliza, en tiempo o en cantidad, por los daños derivados en siniestros ordinarios por lucro cesante. Si existen varias franquicias para la cobertura de siniestros ordinarios por lucro cesante, se aplicarán las establecidas en la cobertura principal.

c. Si una póliza establece una franquicia combinada por daños y lucro cesante, el Consorcio de Compensación de Seguros pagará todos los daños materiales, menos la franquicia correspondiente aplicando la cuantía establecida en el apartado a) precedente, y el lucro cesante sufrido menos la franquicia establecida en la cobertura principal de la póliza, menos la franquicia aplicada a la liquidación de los daños materiales.

iv. Extensión de la cobertura

a. La cobertura de los riesgos extraordinarios cubrirá los mismos bienes y las mismas sumas que se establezcan en las pólizas de seguro a los efectos de la cobertura de los riesgos ordinarios.

b. No obstante lo anterior:

- En las pólizas que cubran daños a vehículos a motor, la cobertura de riesgos extraordinarios del Consorcio de Compensación de Seguros garantizará la totalidad del interés asegurable, aunque la póliza ordinaria solo lo haga parcialmente.
- Cuando los vehículos estén cubiertos solamente por daños a terceros, en el caso de vehículos de motor terrestres la cobertura del Consorcio de Compensación garantizará el valor del vehículo en las condiciones en que se encontraba inmediatamente antes del siniestro, de conformidad con los precios de compra generalmente aceptados en el mercado.

DECLARACIÓN DE DAÑOS AL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

i. Las solicitudes de pago de daños cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros se realizarán tan pronto como las comunique el tomador del seguro, la parte asegurada o el beneficiario de la póliza, o quien lo represente, o la aseguradora o el mediador de seguros que gestiona el seguro.

ii. La comunicación de los daños se puede realizar, y la información relacionada con el procedimiento y el estado del procedimiento se pueden obtener de la siguiente manera:

a. Llamando al centro de atención al cliente del Consorcio de Compensación de Seguros en el 952 367 042 o en el 902 222 665.

b. En el sitio web del Consorcio de Compensación de Seguros, www.consorseguros.es.

iii. Evaluación de los daños: la evaluación de los daños que sean indemnizables en virtud de la legislación de seguros y del contenido de la póliza de seguro será responsabilidad del Consorcio de Compensación de Seguros, que no quedará vinculado por las valoraciones que, en su caso, realice la aseguradora que cubra los riesgos ordinarios.

iv. Pago de la indemnización: El Consorcio de Compensación de Seguros abonará la indemnización al beneficiario del seguro mediante transferencia bancaria.

17. RECLAMACIONES

El objetivo de SquareTrade es ofrecer en todo momento un servicio de la máxima calidad a nuestros clientes.
Entendemos que las cosas no siempre salen según lo planeado, y puede haber ocasiones en las que sienta que no le hemos atendido bien. Si esto ocurre, póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección: Square Trade Europe Limited, 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425
Por correo electrónico: atencionalcliente@squaretrade.es o a través de nuestra página web: https: //www.squaretrade.es.

¿Qué ocurre luego?

Acusaremos recibo de su reclamación en el plazo de 1 día laborable desde su recepción. Le mantendremos informado acerca de su reclamación, y en un plazo de quince (15) días laborables le enviaremos una respuesta definitiva por escrito.

Una vez que haya recibido nuestra respuesta definitiva, si no está conforme tendrá derecho a derivarla a la Office of the Arbiter for Financial Services (OAFS, Oficina de Arbitraje de Servicios Financieros) de Malta, o bien a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), cuyas señas son las siguientes:

La Office of Arbitration for Financial Services (OAFS, Oficina de Arbitraje de Servicios Financieros)

Podrá derivar su reclamación directamente a la OAFS. OAFS es miembro de FIN-NET, una red de organizaciones nacionales encargadas de resolver las reclamaciones de los consumidores en el área de los servicios financieros. En la respuesta definitiva que reciba siempre le facilitaremos los datos de contacto. También se enumeran a continuación.

The Office of the Arbiter for Financial Services
First Floor
St. Calcedonius Square,
Floriana, FRN1530,
Malta

Teléfono: (+356) 21 249 245

Sitio web: www.financialarbiter.org.mt

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)

De conformidad con la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, si no queda satisfecho con la respuesta definitiva o no ha recibido ninguna transcurridos dos meses, tendrá derecho de presentar una reclamación por escrito a través de cualquiera de los siguientes canales:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), Paseo de la Castellana 44 - 28046 Madrid.

Para contactar por vía electrónica con el sitio electrónico de la DGSFP: www.sededgsfp.gob.es/es/Paginas/inicio.aspx

También podrá contactar con la DGSFP para cualquier otro asunto llamando al: 952249982

Apelaciones

Si tampoco lo satisface la decisión de la Financial Services Arbitration Office, podrá dirigirse al Tribunal de Apelaciones (Jurisdicción Subordinada) antes de que transcurran veinte (20) días desde que se le comunica la decisión. Este procedimiento no afectará a sus derechos de emprender acciones legales. Sin embargo, debe tener en cuenta que existen ocasiones en que la OAFS no podrá evaluar una reclamación.

En todo caso, podrá derivar la controversia a las instancias judiciales competentes (el foro competente para tratar actuaciones derivadas de un contrato de seguro es el del lugar de residencia del asegurado).

Puede solicitarnos un folleto que explica nuestro procedimiento completo de tratamiento de reclamaciones.

18. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) (Reglamento General de Protección de Datos) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le comunicamos que la información contenida en este documento quedará registrada en los archivos de Starr Europe Insurance Limited, cuya dirección aparece al pie de esta póliza, a efectos de adoptar todas las medidas necesarias para asegurarle contra riesgos, para la administración y gestión de contactos, y para cumplir los compromisos contractuales. Por el hecho de firmar este contrato, el tomador del seguro acepta expresamente la recogida y tratamiento de su información personal por parte de la aseguradora, de MediaMarkt y del administrador en nombre de la aseguradora. Si rechaza aportar la información necesaria, la aseguradora tendrá derecho a no formalizar el contrato.

El tomador del seguro/la parte asegurada podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, eliminación y portabilidad, así como el derecho de no estar sujeto a decisiones automatizadas, tal y como lo establecen los citados Reglamento General de Protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, lo cual hará por escrito, adjuntando una fotocopia de su DNI, dirigiéndolo a Starr Europe Insurance Limited, Dragonara Business Centre, 5th Floor, Dragonara Road, St Julian's, STJ 3141 Malta, a SquareTrade Europe Limited, de 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425, o bien MediaMarkt, de MediaMarkt Protect Solutions, S. A., El Prat de Llobregat, Solsonès nº 2, C, (08820) Barcelona, España. Deberá especificar qué derecho desea ejercitar. El tomador del seguro/parte asegurada también tendrá la opción de presentar una reclamación contra el tratamiento de sus datos personales ante la autoridad supervisora competente, que en este caso es la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es)

19. PRIMA DE SEGURO

La prima de seguro del dispositivo asegurado se especificará en el momento de la contratación del seguro. En el Anexo confirmaremos su prima y, si procediese, la cuantía de la franquicia. Si el valor del dispositivo asegurado fuese inferior a la franquicia, esta se reducirá proporcionalmente.

La prima de la totalidad del período de cobertura se cargará en el momento de adquirir el artículo asegurado. La cuantía de su prima se le cobrará cuando su pedido sea procesado por MediaMarkt.

El contrato de seguro quedará confirmado en cuanto el intermediario del seguro y la aseguradora hayan aceptado su solicitud y la prima haya sido pagada, y cuando dicho pago quede reflejado en una cuenta bancaria.

El intermediario de este seguro es SquareTrade Europe Limited, autorizada y regulada por la MFSA (C 90216) de Malta. Domicilio social: 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425. SquareTrade está autorizada para realizar actividades de mediación de seguros en España de conformidad con la normativa de libre prestación de servicios.

Además, la contratación de este seguro está intermediada por MediaMarkt Protect Solutions SA, un agente vinculado con domicilio social en Edificio Prima Muntadas, Calle Solsonès nº 2, Puerta C, (08820) El Prat de Llobregat (Barcelona), autorizada y regulada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo el código AJ0240.

La aseguradora es Starr Europe Insurance Limited, que está autorizada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (C 85380) para el Reino Unido. Domicilio social: Dragonara Business Centre, 5th Floor, Dragonara Road, St Julian's, STJ 3141, Malta. Starr Europe Insurance Limited está autorizada para la realización de actividades de mediación de seguros en España de conformidad con la libre prestación de servicios (L1320).

Si la aseguradora se declarase en quiebra, por cuanto se trata de una entidad que opera bajo la libre prestación de servicios en España, no estará sujeta a la legislación española.

20. DECLARACIÓN DEL TOMADOR DEL SEGURO

El tomador del seguro reconoce que, mediante este documento, ha recibido las presentes condiciones generales y particulares, y declara expresamente conocer su contenido, aceptar y entender no solamente la cláusulas limitadoras contenidas en dichas condiciones e indicadas en negrita, sino también los parámetros de riesgo. Asimismo, declara expresamente haberlos consultado detenidamente y estar plenamente de acuerdo con ellos, manifestando que no ha contratado ninguna cobertura más que la expresada en las condiciones generales y particulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, 123 y 124 aprobados por el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre.

El tomador del seguro declara haber recibido información completa, en la cual se manifiesta clara y específicamente todo lo relacionado con este seguro, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

El tomador del seguro declara haber recibido, en la misma fecha de firma del contrato o con anterior a la misma, información relativa a SquareTrade Limited y a MediaMarkt Protect Solutions, S.A., de conformidad con el Artículo 173 del Real Decreto-Ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores, de seguros privados, de planes y fondos de pensiones, del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Del mismo modo, el tomador del seguro declara que, antes de prestar esta declaración, se le ha informado del período de rescisión anticipada / rescisión inicial / desistimiento al cual tiene derecho.

Tomador del seguro:

Fecha:

STARR COMPANIES